

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO EXTERNO DE LA BIBLIOTECA SEDE BARRIO EGIPTO

APRECIADO USUARIO

La Biblioteca de la Universidad Externado de Colombia - Sede Barrio Egipto pone a disposición el servicio de préstamo de material infantil con el propósito de brindar a la comunidad externadista y a la comunidad local la oportunidad de acceder de manera responsable y continua a nuestras colecciones. Lo invitamos a leer cuidadosamente este documento para que conozca cómo opera el servicio y en conjunto podamos velar por el cumplimiento de las políticas establecidas, que le permitirán llevar a casa cierto número de libros, durante un tiempo limitado.

1. TÉRMINOS GENERALES

El acceso al servicio de préstamo ofrecido por la Biblioteca Sede Barrio Egipto es gratuito.

- La comunidad externadista podrá beneficiarse bajo las mismas condiciones del servicio de [préstamo de material bibliográfico](#) vigente.
- La comunidad vecina (usuarios externos residentes en las localidades La Candelaria o Santa Fe) deberá realizar un proceso de afiliación previo al disfrute del servicio.

2. PROCESO DE AFILIACIÓN DE USUARIOS EXTERNOS

Podrán afiliarse a la Biblioteca Sede Barrio Egipto personas de 0 a 28 años (por la especialidad de colección), instituciones educativas y organizaciones culturales residentes en las localidades La Candelaria y Santa Fe. Los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) deberán acudir con sus padres de familia o acudientes mayores de 18 años que convivan con el/la niño, niña o adolescente y sean los responsables a su cargo.

Para efectuar la afiliación el usuario deberá:

- Presentar el documento de identidad y un recibo del servicio público, de agua, luz o gas que constate que el usuario reside en las localidades vecinas (La Candelaria o Santa Fe).
- Diligenciar con el personal a cargo de la Biblioteca Sede Barrio Egipto el [Formulario de afiliación en línea](#).
- En el caso de instituciones educativas y organizaciones culturales residentes en las localidades La Candelaria y Santa Fe. Firmar el Acta de compromiso institucional.
- En el caso de afiliación de menores de edad, tanto el acudiente como el menor deberán firmar Acta de compromiso para el buen uso del material bibliográfico.
- Diligenciar el formato de Autorización tratamiento de datos personales y de imagen, para el registro en la base de datos y página web.
- El responsable de la biblioteca proporcionará al usuario un carné que lo identificará como miembro afiliado a la Biblioteca de la Sede Barrio Egipto.

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO EXTERNO DE LA BIBLIOTECA SEDE BARRIO EGIPTO

3. REQUISITOS

- Solicitar el servicio de préstamo de material infantil personalmente en el punto de préstamo y devolución de la Biblioteca Sede Barrio Egipto.
- Ser estudiante, tesista, docente, investigador, personal administrativo, egresado o residente de la comunidad vecina (localidades La Candelaria y Santa Fe).
- Contar con carné institucional vigente (Físico o Digital), en caso de pertenecer a la comunidad externadista activa¹.
- Contar con carné vigente de la Asociación de Antiguos Alumnos, en caso de ser egresado/a.
- Contar con carné de afiliación a la Biblioteca Sede Barrio Egipto, en caso de ser residente de la comunidad vecina (localidades La Candelaria y Santa Fe).
- Estar registrado y activo como usuario en el sistema de la Biblioteca.
- Comunidad externadista No tener multas ni sanciones activas. Instituciones educativas y organizaciones culturales residentes en las localidades La Candelaria y Santa Fe. Los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) No tener sanciones pedagógicas activas.

4. CONDICIONES

- Horarios de atención:
 - Martes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
 - Sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Los materiales de las colecciones de referencia (enciclopedias, atlas, diccionarios), reserva y publicaciones periódicas (revistas, periódicos) no tendrán préstamo pues se consideran materiales de consulta en sala.
- Un usuario podrá llevar en préstamo un total de hasta de quince (15) materiales, un solo ejemplar por título y bajo los términos que aquí se establecen

Perfil de usuario	N.º total de préstamos	Tipo de material		Tiempo de préstamo
Comunidad externadista	Según disposiciones vigentes en el servicio de préstamo de material bibliográfico .			
Personas de 0 a 28 años de la comunidad vecina	5	Libros	Máx. 5	15 días + 2 renovaciones presenciales
		Películas	Máx. 2	
		Juegos	Máx. 0	
Instituciones y organizaciones de la comunidad vecina	15	Libros	Máx. 12	30 días + 1 renovación
		Películas	Máx. 2	
		Juegos	Máx. 1	

5. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

¹ Se exceptúa el caso de los estudiantes registrados con perfil "Tesista" en el sistema Koha. Estos estudiantes podrán acceder al servicio por el tiempo autorizado por la Facultad para la realización de su trabajo de grado.

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO EXTERNO DE LA BIBLIOTECA SEDE BARRIO EGIPTO

- Actualizar los datos de contacto ante la Biblioteca cuando se presenten cambios y/o cada año, para renovar la afiliación.
- Verificar el estado físico de los materiales antes de realizar el préstamo y reportar cualquier anomalía al personal a cargo de la Biblioteca Sede Barrio Egipto.
- Cuidar los materiales bibliográficos entregados en préstamo (no rayarlos, resaltarlos, mutilarlos o escribir sobre ellos; no exponerlos a lluvia, bebidas o comidas que puedan afectarlos y no dejarlos al alcance de animales que puedan causarles daño).
- Realizar la devolución de los materiales dentro de los plazos establecidos.
- En la eventualidad de ocasionar algún daño o deterioro a los materiales prestados, se debe informar al personal a cargo de la Biblioteca Sede Barrio Egipto y, preferiblemente, devolverlos de inmediato.
- Realizar la reposición de los materiales en caso de pérdida o deterioro de acuerdo con las políticas establecidas por la Biblioteca.
- Consultar el estado de cuenta por medio de la página web de la Biblioteca, los mensajes enviados por el personal bibliotecario a la cuenta de correo electrónico registrada en el sistema (material próximo a vencerse, material sin entregar, daños ocasionados al material, etc.) o directamente en las instalaciones de la Biblioteca, con el apoyo del personal encargado.

6. RENOVACIÓN DEL PRÉSTAMO DE MATERIALES

- La comunidad externadista podrá realizar la renovación del préstamo de materiales personalmente en el punto de préstamo y devolución o por medio de la página web de la Biblioteca, en la sección Mi cuenta / Revisar mi cuenta, de acuerdo con los tiempos establecidos en el cuadro de "Condiciones" del Reglamento de [préstamo de material bibliográfico](#).
- La comunidad vecina podrá realizar la renovación del préstamo de materiales personalmente en la Biblioteca Sede Barrio Egipto, llevando consigo los materiales bibliográficos, de acuerdo con los tiempos establecidos en el cuadro de "Condiciones" (página 2).
- No se renovará el préstamo de materiales que se encuentren vencidos o solicitados en reserva por otros usuarios.

7. RESERVA DE MATERIALES

La reserva de materiales se podrá hacer hasta por 2 (dos) títulos y se mantendrá hasta por 2 (dos) días adicionales, una vez el material se encuentre en la Biblioteca.

8. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

- La comunidad externadista deberá realizar la devolución de materiales de acuerdo con las disposiciones vigentes en el Reglamento de [préstamo de material bibliográfico](#).
- La comunidad vecina deberá realizar la devolución de materiales personalmente en la Biblioteca Sede Barrio Egipto.

9. SANCIONES

REGLAMENTO DE PRÉSTAMO EXTERNO DE LA BIBLIOTECA SEDE BARRIO EGIPTO

En caso de incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento y según la gravedad de la falta:

- La comunidad externadista se acogerá a las sanciones vigentes en el Reglamento de préstamo de material bibliográfico.
- La comunidad vecina se acogerá a las siguientes sanciones:
 - La mora en la devolución de los materiales llevados en préstamo ocasionará una suspensión del servicio de préstamo por el doble del tiempo del retraso.
 - En caso de que la mora en la devolución del material sea superior a quince (15) días hábiles, se suspenderá el servicio de préstamo por un (1) mes y se bloqueará el acceso a la Sala TIC, hasta que el usuario se ponga al día con la devolución del material.

10. SANCIONES POR DAÑO

En caso de daño o deterioro que se ocasione a los materiales bibliográficos llevados en préstamo:

- La comunidad externadista se acogerá a las sanciones por daño vigentes en el Reglamento de préstamo de material bibliográfico.
- La comunidad vecina se acogerá a las siguientes amonestaciones y sanciones:
 - Daño leve o que no comprometa el contenido y el uso posterior del material: el usuario será amonestado de manera pedagógica en función de motivar en él el cuidado de los materiales. ([sanciones pedagógicas](#))
 - Desempaste del material: el usuario será amonestado de manera pedagógica en función de motivar en él la reparación del libro, la cual se realizará exclusivamente bajo la guía del personal a cargo de la Biblioteca Sede Barrio Egipto.
 - Pérdida o daño total: el usuario será sancionado mediante el bloqueo del servicio de préstamo durante un mes.
 - Si el usuario persiste en el incumplimiento de las normas para la prestación del servicio de préstamo de material infantil, la Biblioteca estudiará el caso y establecerá si bloquea el acceso a otros servicios.
 - En el caso de instituciones u organizaciones, en el evento de pérdida o daño total del material, se requerirá la reposición del mismo título. En el caso de que dicho título no esté disponible en el mercado, se deberá proceder a la reposición por otro título, de conformidad con las políticas establecidas por la Biblioteca.

Fecha de última actualización: 03 de octubre 2023